

Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0209-R

Guayaquil, 25 de octubre de 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

SUBDIRECCIÓN ZONAL DEL LITORAL

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0203-R del 23 de octubre de 2023, la Subdirección Zonal del Litoral modificó a la compañía BANASPRAY S.A., un permiso de operación para realizar Servicio de Trabajos Aéreos de fumigación y rociamiento aéreo, por incremento de equipo de vuelo;

QUE, según memorando Nro. DGAC-ZASJ-2023-0273-M, la Gestión Interna Zonal de Asesoría Jurídica de la Subdirección Zonal del Litoral informa que se ha detectado un error de tipeo respecto al artículo primero de la modificación del permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de fumigación y rociamiento aéreo, a favor de la compañía BANASPRAY S.A.;

QUE, el artículo 133 del Código Orgánico Administrativo, establece que *"Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo."*;

QUE, es deber de la Autoridad Aeronáutica propender al fortalecimiento y fomento de la Aviación Civil en general;

QUE, en virtud de la delegación contenida en la Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0128-R de 30 de agosto de 2019, a través de la cual el Subdirector Regional II, actualmente Subdirector Zonal del Litoral está facultado para conceder, renovar, modificar o suspender permisos de operación para Servicios de Trabajos Aéreos, Actividades Conexas y Servicios Aéreos Privados;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el Artículo Primero de la Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0203-R del 23 de octubre de 2023, emitida por el Subdirector Zonal del Litoral (E), relacionada con la modificación del permiso de operación de la compañía BANASPRAY S.A., por el siguiente:

"Artículo Primero.- Modificar a la Compañía BANASPRAY S.A., el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Fumigación y Rociamiento Aéreo, renovado mediante Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0058-R, del 24 de abril de 2023, emitido por el Subdirector Zonal del Litoral, en su Artículo Segundo, por el siguiente:

"Artículo Segundo.- "La Permissionaria", utilizará en sus actividades equipo de vuelo consistente en aeronaves marca THRUSH modelo S2R Series que operará en aeropuertos, y pistas donde el manual de vuelo y performance de las aeronaves le permitan realizar sus actividades con seguridad.

Cualquier sustitución, cancelación o incremento del equipo de vuelo al permiso de operación que se renueva, deberá solicitar a la Dirección General de Aviación Civil, sujetándose a los requisitos legales y reglamentarios pertinentes."

Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0209-R

Guayaquil, 25 de octubre de 2023

Artículo Segundo.- Salvo lo dispuesto en el artículo anterior, los demás términos y condiciones de la Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0203-R del 23 de octubre de 2023, se mantienen vigentes.

Artículo Tercero.- Del cumplimiento de la presente Resolución, encárguese a la Subdirección Zonal del Litoral de la Dirección General de Aviación Civil a través de los respectivos Procesos Institucionales.

Comuníquese, notifíquese y publíquese.-

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia
SUBDIRECTOR ZONAL DEL LITORAL, ENCARGADO

Referencias:

- DGAC-ZGSZ-2023-2698-E

Copia:

Señorita Magíster
Angela Mariana Salvatierra Perez
Especialista en Infracciones Aeronáuticas

Señora Abogada
Arianna Maribel García Madrid
Abogada 2

Señor Piloto
Carlos Patricio Puga Benalcazar
Intendente Inspector Piloto de Control

Señor Ingeniero
Cristian Mauricio Caicedo Jiménez
Inspector Despachador de Vuelo 2

Señor Piloto
Charles Emigdio Gonzalez Morales
Intendente Inspector Piloto de Control

Señor
Edgar Wilmer Vásquez Cevallos
Inspector de Aeródromo 1

Señor Ingeniero
Fausto Gabriel Peñaherrera Carrera
Intendente Inspector Piloto de Control

Señor Abogado
Geovanny Humberto Carrera Molina
Asistente de Transporte Aereo

Capitán
Julio Cesar Cobo Cedeño
Intendente Inspector Principal Piloto de Control

Señor Piloto
Manuel Eduardo Zuñiga Rosas
Intendente Inspector Piloto de Control, NJS, Grado 2

Señor

Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0209-R

Guayaquil, 25 de octubre de 2023

Marcos Vinicio Morocho Tinoco
Inspector Despachador de Vuelo 2

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señor Abogado
Marlon Roberto Vinuesa Armijos
Director de Transporte Aéreo y Regulaciones

Señor
Roberto Edwin Sánchez Cartagena
Inspector de Aeronavegabilidad

Señora Licenciada
Silvana Eunice Maquilon Gómez
Secretaria

Señora
Solange Catherine Murrieta Oquendo
Inspector Despachador de Vuelo 2

Señor Licenciado
Vicente Xavier Illescas Sánchez
Intendente Inspector Piloto de Control

Señor
Carlos Alberto Morales López
Intendente Inspector Piloto de Control

ag